



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

### ORDENANZA N°: 12/2008 (DOCE BARRA DOS MIL OCHO)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 POR IMPORTE DE GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES (Gs. 110.000.000).** -----

**VISTO:** La Nota I.M.S.L. N° 588/2008, remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 26 de marzo del año 2008, recepcionada por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal en fecha 27 de marzo el 2008, donde solicita la reprogramación del Presupuesto de I Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Intendencia Municipal se fundamenta su pedido en la necesidad de cancelar pagos por Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores, y la Transferencia de Aportes a la Liga Regional San lorenzana de Fútbol y al Club Sportivo San Lorenzo y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto reunido juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal, han analizado minuciosamente el pedido, y recomiendan a la Plenaria la Aprobación de la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 110.000.000 (Guaraníes, ciento diez millones), conforme al cuadro de Gastos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza y;

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomendó aprobar con modificaciones la reprogramación presupuestaria, siendo aprobado por la Plenaria.--

### **POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1° **Aprobar** Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 110.000.000 (Guaraníes, ciento diez millones), conforme al cuadro de Gastos que se adjunta, y que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO  
PRESIDENTA  
JUNTA MUNICIPAL